

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés

| | |
|-------------|--|
| Solicitud | Prueba Extraproceso Inspección Judicial con perito |
| Solicitante | MARIA LETICIA MONTOYA BETANCUR |
| Absolvente | EMILCE LILIANA ARTEAGA MARTÍNEZ |
| Radicado | 05001 40 03 028 2023 01506 00 |
| Providencia | Inadmite solicitud. |

La presente Solicitud Prueba Extraproceso (Inspección Judicial con perito) instaurada por **MARIA LETICIA MONTOYA ABETANCUR**, por intermedio de apoderado judicial en contra de **EMILCE LILIANA ARTEAGA MARTINEZ**, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, artículo 90 del Código General del Proceso:

- 1). Manifestará la razón por la cual considera no es posible verificar los hechos que pretende probar, con otro medio de prueba, de conformidad con lo establecido en el art. 236 inc. 2 del C.G del P.
- 2). Manifestará si contrato perito para llevar a cabo el dictamen y si le fue impedido el ingreso al inmueble, precisando las condiciones de tiempo, modo y lugar de tal situación.
- 3). De ser así precisará nueva en la que realizará la visita al bien inmueble ubicado en la Carrera 40 No. 47 -39 Edificio Orión III P.H. Apto 201, de la ciudad de Medellín, para determinar la viabilidad de acompañamiento policial.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7eb34dffda2de61d6f6a2baae529cd0f7d1be14c55a5f3843e1a88da7c43737**

Documento generado en 17/11/2023 08:23:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>